



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 7 de abril del 2003
No. 66

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de abril de 2003.

AVISOS JUDICIALES: 1226, 1227, 706-A1, 437-B1, 445-B1, 446-B1, 447-B1, 448-B1, 449-B1, 1232, 1233, 1236, 1237, 1238, 1239, 1229, 1230, 1231, 716-A1, 717-A1, 719-A1, 720-A1, 721-A1, 722-A1, 723-A1, 725-A1, 1246, 1247, 1250, 711-A1 y 712-A1

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1251, 1234, 1235, 1240, 1241, 1242, 1243, 1244, 713-A1, 718-A1, 1248, 724-A1, 1245, 716-A1, 710-A1, 714-A1 y 1249.

SUMARIO:

“2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de abril de 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. - Secretaría de Economía.

FERNANDO DE JESUS CANALES CLARIOND, Secretario de Economía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 3o. y 7o. fracción II de la Ley Federal de Competencia Económica; 1o., 4o. y 8o. de la Ley Federal de Protección al Consumidor; 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 7o. fracción II de la Ley Federal de Competencia Económica, corresponde a la Secretaría de Economía, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias, determinar mediante acuerdo los precios máximos que correspondan a los bienes y servicios, que sean necesarios para la economía nacional o el consumo popular, determinados por el Ejecutivo Federal en los términos de dicho precepto, con base a criterios que eviten la insuficiencia en el abasto;

Que el 27 de febrero de 2003, el Ejecutivo Federal publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Decreto por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, mismo que establece en su artículo tercero que esta Secretaría fijará el precio máximo de venta del gas licuado de petróleo al usuario final;

Que a nivel mundial, México ocupa el cuarto lugar como consumidor de gas licuado de petróleo, es el quinto país productor de este energético y ocupa el primer lugar a nivel mundial como consumidor de gas licuado de petróleo para uso doméstico;

Que la infraestructura de la industria del gas licuado de petróleo en México se encuentra conformada por instalaciones tanto de particulares como del Gobierno Federal, por conducto de Petróleos Mexicanos, cuya demanda ha venido creciendo en tasas promedio anual de 3.5% desde 1994, estimando que esta tendencia continúe durante los próximos 10 años;

Que en la actualidad el gas licuado de petróleo constituye un elemento indispensable para las actividades cotidianas de la mayoría de la población nacional;

Que por razones de orden público e interés social contenidas en el Decreto referido en el segundo considerando del presente Acuerdo, el Ejecutivo Federal ha considerado necesario sujetar al gas licuado de petróleo y a los servicios involucrados en su entrega a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales;

Que el precio máximo para el gas licuado de petróleo y de los servicios involucrados en su entrega se determina conforme a la siguiente fórmula:

PRECIO DE VENTA DE PRIMERA MANO + FLETE DEL CENTRO EMBARCADOR A LA PLANTA DE ALMACENAMIENTO PARA DISTRIBUCION + MARGEN DE COMERCIALIZACION + IMPUESTO AL VALOR AGREGADO = PRECIO MAXIMO DE VENTA DEL GAS LICUADO DE PETROLEO Y DE LOS SERVICIOS INVOLUCRADOS EN SU ENTREGA AL USUARIO FINAL EN LA ZONA CORRESPONDIENTE

En donde:

- I.- El precio de venta de primera mano se establece de conformidad con lo dispuesto por el Decreto por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado el 27 de febrero en el **Diario Oficial de la Federación**.
- II.- Los fletes del centro embarcador a las plantas de almacenamiento para distribución son los costos estimados de transporte desde los Centros Embarcadores hasta las plantas de las empresas de distribución, los cuales se calcularán tomándose como referencia las tarifas vigentes al momento del inicio de las ventas LAB en el mes de agosto de 2001, y se irán ajustando de forma cuatrimestral en los meses de febrero, junio y octubre empleando el crecimiento de los precios reflejados en el Índice Nacional de Precios al Consumidor.
- III.- El margen de comercialización se revisará periódicamente de manera que se consideren los costos de una planta de distribución nueva, dimensionada para manejar un volumen de venta pequeño, conforme a lo siguiente:
 - a) Costos y gastos;
 - b) Inversiones y depreciaciones, incluyendo los recipientes portátiles;
 - c) Útiles de trabajo;
 - d) Gastos de mantenimiento;
 - e) Costo de movimiento de vehículos;
 - f) Remuneraciones y prestaciones al personal;
 - g) Contribuciones aplicables;
 - h) Insumos para la operación;
 - i) Capital de trabajo;
 - j) Utilidades, y
 - k) Inflación anual prevista.
- IV.- Impuesto al Valor Agregado según la zona.

Que como señala el Decreto referido existe la necesidad de que el gas licuado de petróleo y los servicios involucrados en su entrega se sujeten a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, con fines de reordenamiento de dicho mercado;

Que la coexistencia de los precios máximos que fija este Acuerdo con un mercado abierto a las importaciones a granel de gas licuado de petróleo por parte de particulares, podría generar desórdenes en este mercado que ocasionen eventuales situaciones de desabasto en algunas zonas del país, y

Que como es responsabilidad de esta Secretaría dar a conocer el precio máximo del gas licuado de petróleo al usuario final que se aplicará en el territorio nacional durante el mes de abril de 2003, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE FIJA EL PRECIO MAXIMO PARA EL GAS LICUADO DE PETROLEO AL USUARIO FINAL
CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2003**

ARTICULO PRIMERO.- El precio máximo de venta de gas licuado de petróleo al usuario final para el mes de abril de 2003, determinado conforme a los considerandos del presente Acuerdo, será el que corresponda a cada una de las regiones, según el siguiente cuadro:

No. Reglón	Edos. que participan parcial o total	IVA	Pesos por kilogramo (Kg)	Pesos por 10 Kgs.	Pesos por 20 Kgs.	Pesos por 30 Kgs.	Pesos por 45 Kgs.	Pesos por litro
(*) 1	B.C.	10%	6.02	60.20	120.40	180.60	270.90	3.25
(*) 2	B.C.	10%	6.20	62.00	124.00	186.00	279.00	3.35
3	B.C. Y SON.	15%	6.61	66.10	132.20	198.30	297.50	3.57
(*) 3	B.C. Y SON.	10%	6.32	63.20	126.40	189.60	284.40	3.41
(*) 4	B.C.	10%	6.35	63.50	127.00	190.50	285.80	3.43
(*) 5	B.C.S.	10%	6.86	68.60	137.20	205.80	308.70	3.70
(*) 6	B.C.S.	10%	7.46	74.60	149.20	223.80	335.70	4.03
7	SON.	15%	6.75	67.50	135.00	202.50	303.80	3.65
(*) 7	SON.	10%	6.46	64.60	129.20	193.80	290.70	3.49
8	SON.	15%	6.91	69.10	138.20	207.30	311.00	3.73
9	SIN.	15%	7.06	70.60	141.20	211.80	317.70	3.81

10	SIN	15%	7.14	71.40	142.80	214.20	321.30	3.86
11	CHIH.	15%	5.95	59.50	119.00	178.50	267.80	3.21
(*) 11	CHIH.	10%	5.69	56.90	113.80	170.70	256.10	3.07
12	CHIH.	15%	6.27	62.70	125.40	188.10	282.20	3.39
(*) 12	CHIH.	10%	6.00	60.00	120.00	180.00	270.00	3.24
13	CHIH.	15%	6.48	64.80	129.60	194.40	291.60	3.50
(*) 13	CHIH.	10%	6.20	62.00	124.00	186.00	279.00	3.35
14	CHIH.	15%	6.73	67.30	134.60	201.90	302.90	3.63
15	CHIH.	15%	6.46	64.60	129.20	193.80	290.70	3.49
16	TAMPS.	15%	6.15	61.50	123.00	184.50	276.80	3.32
(*) 16	TAMPS.	10%	5.88	58.80	117.60	176.40	264.60	3.18
17	COAH. Y N.L.	15/0	6.57	65.70	131.40	197.10	295.70	3.55
18	COAH., N.L. Y TAMPS.	15%	6.21	62.10	124.20	186.30	279.50	3.35
(*) 18	COAH., N.L. Y TAMPS.	10%	5.94	59.40	118.80	178.20	267.30	3.21
19	N.L.	15%	6.61	66.10	132.20	198.30	297.50	3.57
20	COAH. Y DGO.	15%	6.87	68.70	137.40	206.10	309.20	3.71
21	DGO. Y ZAC.	15%	7.07	70.70	141.40	212.10	318.20	3.82
22	COAH.	15%	6.47	64.70	129.40	194.10	291.20	3.49
23	ZAC.	15%	6.88	68.80	137.60	206.40	309.60	3.72
24	S.L.P.	15%	6.75	67.50	135.00	202.50	303.80	3.65
25	S.L.P.	15%	6.70	67.00	134.00	201.00	301.50	3.62
26	AGS., JAL. Y ZAC.	15%	6.72	67.20	134.40	201.60	302.40	3.63
27	GTO. Y MICH.	15%	6.55	65.50	131.00	196.50	294.80	3.54
28	GTO., MICH. Y QRO.	15%	6.67	66.70	133.40	200.10	300.20	3.60
29	MICH.	15%	6.85	68.50	137.00	205.50	308.30	3.70
30	QRO.	15%	6.71	67.10	134.20	201.30	302.00	3.62
31	JAL. Y NAY.	15%	6.66	66.60	133.20	199.80	299.70	3.60
32	JAL.	15%	6.84	68.40	136.80	205.20	307.80	3.69
33	JAL. Y NAY.	15%	6.94	69.40	138.80	208.20	312.30	3.75
34	COL.	15%	6.84	68.40	136.80	205.20	307.80	3.69
35	D.F., HGO. Y MEX.	15%	6.35	63.50	127.00	190.50	285.80	3.43
36	HGO.	15%	6.50	65.00	130.00	195.00	292.50	3.51
37	HGO. Y MEX.	15%	6.34	63.40	126.80	190.20	285.30	3.42
38	MEX.	15%	6.48	64.80	129.60	194.40	291.60	3.50
39	PUE. Y VER.	15%	6.49	64.90	129.80	194.70	292.10	3.50
40	VER.	15%	6.73	67.30	134.60	201.90	302.90	3.63
41	TAMPS.	15%	6.48	64.80	129.60	194.40	291.60	3.50
42	PUE.	15%	6.23	62.30	124.60	186.90	280.40	3.36
43	TLAX.	15%	6.27	62.70	125.40	188.10	282.20	3.39
44	PUE. Y VER.	15%	6.46	64.60	129.20	193.80	290.70	3.49
45	GRO.	15%	6.59	65.90	131.80	197.70	296.60	3.56
46	PUE.	15%	6.33	63.30	126.60	189.90	284.90	3.42
47	MOR.	15%	6.43	64.30	128.60	192.90	289.40	3.47
48	GRO.	15%	6.85	68.50	137.00	205.50	308.30	3.70
49	GRO.	15%	6.67	66.70	133.40	200.10	300.20	3.60
50	GRO.	15%	6.59	65.90	131.80	197.70	296.60	3.56
51	GRO.	15%	6.62	66.20	132.40	198.60	297.90	3.57
52	VER.	15%	6.33	63.30	126.60	189.90	284.90	3.42
53	VER.	15%	6.26	62.60	125.20	187.80	281.70	3.38
54	CHIS. Y TAB.	15%	6.30	63.00	126.00	189.00	283.50	3.40
55	CAMP.	15%	6.50	65.00	130.00	195.00	292.50	3.51
(*) 55	CAMP.	10%	6.22	62.20	124.40	186.60	279.90	3.36
56	CAMP.	15%	6.61	66.10	132.20	198.30	297.50	3.57
(*) 56	CAMP.	10%	6.32	63.20	126.40	189.60	284.40	3.41
57	CHIS. Y TAB.	15%	6.52	65.20	130.40	195.60	293.40	3.52
(*) 57	CHIS. Y TAB.	10%	6.24	62.40	124.80	187.20	280.80	3.37
58	CHIS.	15%	6.57	65.70	131.40	197.10	295.70	3.55
(*) 58	CHIS.	10%	6.28	62.80	125.60	188.40	282.60	3.39
59	OAX.	15%	6.45	64.50	129.00	193.50	290.30	3.48
60	OAX.	15%	6.31	63.10	126.20	189.30	284.00	3.41
61	OAX.	15%	6.49	64.90	129.80	194.70	292.10	3.50
62	Q. ROO Y YUC.	15%	6.81	68.10	136.20	204.30	306.50	3.68
(*) 62	Q. ROO Y YUC.	10%	6.51	65.10	130.20	195.30	293.00	3.52
63	YUC.	15%	6.94	69.40	138.80	208.20	312.30	3.75
(*) 64	Q. ROO	10%	6.84	68.40	136.80	205.20	307.80	3.69
(*) 65	Q. ROO	10%	7.18	71.80	143.60	215.40	323.10	3.88

(*) De acuerdo a las reformas de la Ley del IVA, artículo 20., emitidas en el D.O.F., del 27 de marzo de 1995, con vigencia del 1 de abril de 1995.

Densidad promedio del gas licuado a nivel nacional 0.54 kilogramo por litro.

ARTICULO SEGUNDO.- Los municipios y estados que conforman cada una de las regiones a que se refiere el artículo primero del presente Acuerdo, son los que se establecen en el artículo segundo del Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de marzo de 2003, publicado el 28 de febrero de 2003 en el **Diario Oficial de la Federación**.

ARTICULO TERCERO.- Durante el mes de abril de 2003, no se expedirán a particulares permisos previos de importación de gas licuado de petróleo a granel.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 28 de marzo de 2003.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 31 de marzo de 2003).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC, TEMOAYA Y XONACATLAN E D I C T O

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por P.D. RAFAEL ORTEGA HERNANDEZ, en su carácter de endosatario en procuración del señor RAFAEL FRANCO CAMACHO en contra de DAVID ESTRADA PERALTA, en el expediente número 26/2002, la LICENCIADA MARICELA REYES HERNANDEZ, JUEZ DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC, TEMOAYA Y XONACATLAN, MÉXICO, señaló las diez horas del día veintiuno de abril del año dos mil tres, para que tenga verificativo la celebración de la segunda almoneda de remate del bien consistente en: 1.- Un vehículo LTD marca Ford, modelo mil novecientos ochenta y uno, con número de motor hecho en México, serie número AL62XS12902, color azul (oscuro), placas de circulación LKP6312, interiores color vino, mal estado, pintura en regular estado de conservación, calaveras y faros completos, llantas a un ¼ de vida, espejo interior retrovisor desprendido, sirviendo como precio base la cantidad de \$ 10,600.00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes.

Por lo que se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este juzgado. Xonacatlán, México, marzo 26 de 2003.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Isidro C. Franco Díaz.-Rúbrica.

1226.-4, 7 y 8 abril.

JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR DE TENANGO DEL VALLE, MEX. E D I C T O

En el expediente número 319/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado JUAN GARCIA ESCOBAR en contra de AURELIANO AREVALO ALARCON, la juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintinueve de abril del año dos mil tres, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días y debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, el cual será sobre los siguientes bienes embargados, "una televisión marca Phillips a color, de veintinueve pulgadas aproximadamente, serie 55543550, modelo 25TR19C225, funcionando, un stereo marca Panasonic, color negro, con doble cassetera, con radio AM FM, con tornamesa modelo SG-K300, serie L9022437, en malas condiciones, dos bocinas Panasonic, sin modelo, sin número de serie, tienen un número que dice SB-4020 de medidas de 30 cm, de ancho por 60 cm de altura, una video cassetera marca Sony Super Beta, color negro, modelo SL-

HFR70, en malas condiciones, una televisión marca Sampo, serie 1265590, modelo B-1206BW, en blanco y negro de catorce pulgadas, color verde al exterior, en malas condiciones, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 3,700.00 (TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que convóquese a los postores y cítese a acreedores a la almoneda referida.

Dado en Tenango del Valle, México, a uno del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Sandra Norma Cruz Giles.-Rúbrica.

1227.-4, 7 y 8 abril.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil, promovido por ADOLFO CORDOBA MARTINEZ, en su carácter de apoderado legal de GRUPO SUN'S CORRUGADOS, S.A. DE C.V., en contra de ESTEBAN DURAN VEGA, el Juez Cuarto Civil de este distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el expediente número 260/2000-2, ordeno por acuerdo dictado en autos en fecha cinco de marzo del año en curso, sacar a remate en primera almoneda, del bien mueble embargado, consistente: una camioneta de la marca Ford, Modelo Aerostar-Minivan, seis cilindros, modelo mil novecientos ochenta y ocho, número de serie IFMCA11V95ZA77914, color oro, sin placas de circulación, con un permiso de entrada temporal al país con vencimiento de fecha agosto de dos mil, expedido por el Gobierno de Tennessee en fecha seis de julio de dos mil, sin número de motor a la vista, automática, radio AM-FM, cuatro puertas, sin estéreo, interiores de velur en color café oscuro y claro, elevadores y seguros eléctricos, con 36,9470 millas de kilometraje, con la defensa trasera rota, con una abolladura del lado izquierdo, llantas gastadas y salpicadera golpeada, sirviendo de base para el remate y como postura legal el que cubra la cantidad de \$29,000.00 (VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal las dos terceras partes de la cantidad anteriormente referida y que fue valuada por el perito tercero en discordia, y señalándose para el remate las diez horas del día veintidós de abril del año dos mil tres. Anunciando su venta por tres veces dentro de tres días hábiles de manera que entre la última publicación y la fecha señalada para el remate debe de mediar un término mayor de siete días hábiles, que se publicarán en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dale Gómez Israde.-Rúbrica.

706-A1.-4, 7 y 8 abril.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

En los autos del expediente número 456/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JACINTO RESENDIZ LEDEZMA, a través de su endosatario en procuración MARIA DE

LOURDES LOPEZ MACEDO, en contra de JOSE ANTONIO GONZALEZ, se han señalado las diez horas del día veintitrés de abril del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de un vehículo Volkswagen, tipo Corsar, modelo 1985, número de motor DU008380, con número de serie 32F008739, color blanco, placas de circulación LLM6178 del Estado de México, tipo particular Registro Federal del vehículo 7551364, vehículo de cuatro puertas, el estado físico en cual se encuentra: pintura en buen estado, motor en regular estado, carrocería en regulares condiciones, llantas mediana vida, servicio eléctrico en regulares condiciones y vestiduras gris, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N).

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días - Se expiden a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil tres.-Secretario.-Rúbrica.

437-B1.-4, 7 y 8 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 9/2001.
PRIMERA SECRETARIA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 9/2001, ALFONSO ROSALES ORTEGA, apoderado legal de la empresa denominada GAS DE TEXCOCO, S.A., promueve en la vía ordinario mercantil en contra de LAMINAS ASFALTADAS DE MEXICO, S.A. DE C.V., señalándose las diez treinta horas del día veintinueve de abril del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de venta de los bienes embargados en autos consistentes en un motor Siemens asincrónico de anillos deslizantes, velocidad variable de 40 cuarenta HP., 1540 mil quinientos cuarenta newton metro, serie 754281, en tal virtud y con fundamento en los artículos 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se convocan postores para lo cual publíquense edictos por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como base la cantidad de VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA 00/100 M.N. Precio arrojado de los avalúos rendidos por los peritos nombrados por las partes en el presente juicio menos el diez por ciento de la cantidad primitiva señalada para la primera almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado. Así mismo, con apoyo en el artículo 758 del precitado Código Procesal, por el presente proveído se cita a las partes del presente juicio a fin de que comparezcan el día y horas antes señaladas. Se expiden al primer día del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Notificadora del Juzgado Tercero de lo Civil de Texcoco, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

445-B1.-7 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CENOBIO Y JESUS DE APELLIDOS ORTIZ GONZALEZ.

Por este conducto se les hace saber que: CELIA ROMERO DE ORTIZ, le demanda en el expediente número 16/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapición, respecto del inmueble ubicado en el lote número 30, de la manzana 63, de la Colonia General José Vicente Villada, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con lote 31, al sur: 21.50 m con lote 29; al oriente: 10.00 m con lote 21, al poniente: 10.00 m con calle 17, con una superficie total de: 215.00 metros cuadrados; tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda

representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.- Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los once días del mes de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.
446-B1.-7, 16 y 29 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS, ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN Y DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

MARIA GLORIA CORTES PERALTA, por su propio derecho, en el expediente número 69/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapición, respecto del lote de terreno número 10, manzana número 42, Colonia El Sol, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 9; al sur: 20.00 m con lote 11; al oriente: 10.00 m con lote 25 y al poniente: 10.00 m con calle seis, y con una superficie total de: 200.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, dentro del término indicado se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales. Fijese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a primero de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

447-B1.-7, 16 y 29 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1426/94.
PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado sigue FABIAN DE LA O. CASTILLO; endosatario en procuración del señor MARTIN GUILLERMO BUENDIA VALENCIA, en contra de GRACIANO BUENDIA GONZALEZ, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, señaló las diez horas con treinta minutos del día dieciocho de abril del año dos mil tres, para que tenga verificativo la tercera almoneda, del siguiente inmueble.

Ubicado en Avenida Juárez número ciento cuarenta y tres de la Colonia San Juan Barrio de Xochitenco en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: mide 6.30 m con Avenida Juárez, al sur: 6.50 m con Ignacio Hernández, al oriente: 13.60 m

con Tomás Galicia, al poniente: 13.60 m con Ignacio Hernández, por lo que se convoca a postores por medio de edictos, mismos que se publicarán por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en la inteligencia de que deberá de mediar un término de siete días entre la publicación y la fecha para la celebración de la presente almoneda, sirviendo como base para el remate del inmueble antes mencionado la cantidad de \$236,668.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, con la deducción del diez por ciento, que resulta la cantidad de \$213,002.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL DOS PESOS 00/100 M.N.), por lo anterior expídanse los edictos para los efectos mencionados, por otra parte notifíquese en forma personal el presente proveído a la parte demandada.

NOTIFIQUESE.-

Así lo resuelve el Licenciado ARTURO GONZALEZ ROMERO, Juez Segundo Civil de Texcoco, México, que actúa en forma legal con Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado DANIEL ARELLANO CERON.-Doy fe.-C. Juez.-C. Secretario.-Rúbricas.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, en la inteligencia de que deberá de mediar un término no menor de siete días entre la publicación y la fecha para la celebración de la almoneda.-Anunciándose la venta del bien inmueble antes citado.- Texcoco, México, a dieciocho de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

448-B1.-7 abril.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. GUMARO RUIZ MOLINA.

En el expediente número 38/2003, se encuentra radicado ante este Juzgado, el Juicio de Controversia del Orden Familiar sobre divorcio necesario, previstas en el artículo 253, fracción XVIII del Código Civil para el Estado de México, recientemente abrogado, en relación al artículo 4.90 fracción XIX del actual Código Civil, promovido por MARIA DE LA ASUNCION LOPEZ LECTOR, en contra de GUMARO RUIZ MOLINA, así como las prestaciones marcadas con los incisos a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por las causales previstas en el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil para el Estado de México, recientemente abrogado, en relación al artículo 4.90 fracción XIX del actual Código Civil. b).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva a favor de la suscrita de mi menor hijo de nombre EMMANUEL RUIZ LOPEZ, quien actualmente tiene la edad de 17 años. c).- La pérdida de la patria potestad que ejerce la hoy demandada sobre el menor señalado en la prestación que antecede por tipificar su conducta en lo dispuesto en el artículo 426 fracción III del Código Civil abrogado, en relación al artículo 4.224 fracción II del Código Civil en vigor. d).- La declaración judicial de que los efectos de la sociedad conyugal que tengo celebrada con el demandado (régimen bajo el cual contrajimos matrimonio civil) cesaron en cuanto le beneficien al demandado desde el 20 de octubre del año de 1993, fecha en que abandonó el domicilio conyugal, a la suscrita y a mis hijos. e).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva que sea suficiente y bastante para cubrir las necesidades tanto de mis menores hijos como de la suscrita. f).- El pago de una pensión alimenticia a favor de la suscrita en términos del artículo 4.999 del Código Civil Vigente. g).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal régimen de bienes bajo el cual contrajimos matrimonio civil. h).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de

Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a la demandada para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda interpuesta en su contra por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de ley para el caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal por el artículo 1.170 de la Ley en cita, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de siete en siete días, fíjese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.-Dado en Chalco, México, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

449-B1.-7, 16 y 29 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

Expediente número 2179/93, en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIO ERNESTO SOSA RAMIREZ, en contra de MARIA LUISA VARGAS MERINO DE RICO. El Juez Segundo Civil, de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día veintitrés de abril del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: Un vehículo marca Chevrolet, Chevy, dos puertas, con placas de circulación LLK9451 del Estado de México, color azul, interiores en gris moteado, con autoestéreo, número de serie 3G15F2429XS177737, espejos laterales, llantas en buen estado sin golpes visibles.

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces, dentro de tres días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente a la legislación mercantil y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.-Toluca, México, dos de abril de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

1232.-7, 8 y 9 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 116/03, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria, promovido por AGUSTIN MAURO JORDAN ARZATE, por auto de fecha veintiséis de marzo del año en curso, respecto a las diligencias de información de dominio del inmueble ubicado en: En la calle Miguel Hidalgo sin número, Barrio del Calvario, Municipio de Zinacantepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.5 m con propiedad de Celia Arriaga de Castañeda, al sur: 14.5 m con Avenida Hidalgo, al oriente: 75.00 m con propiedad de Francisco Pineda Mota; al poniente: 75.00 m con propiedad de Alfonso Gómez Aguirre (antes Rosa María García Vilchis), con una superficie de: 1,053.00 metros cuadrados; el Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación

del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por dos veces por un intervalo por lo menos de dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley.- Toluca, México, treinta y uno de marzo de dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

1233.-7 y 10 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

OSVALDO MIGUEL ZARAGOZA Y ELEODORO MIGUEL ZARAGOZA.

Que por desconocer sus domicilios en donde pudiera emplazarse en el expediente número 308/02, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CARLOS ENRIQUE GARCIA CARDENAS, en contra de OSVALDO MIGUEL ZARAGOZA Y ELEODORO MIGUEL ZARAGOZA, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, por auto que se dictó en fecha veinte de marzo del año en curso, ordenó se les emplazara por edictos, debiendo contener éstos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se les emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, apercibidos que para el caso de no hacerlo, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, también deberá hacerse saber a los demandados que si pasado el término del emplazamiento dictado anteriormente, no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se les harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 1069 del Código de Comercio; en tal virtud, se les hace saber a ustedes que CARLOS ENRIQUE GARCIA CARDENAS, les demanda en la vía ordinaria civil. A).- La rescisión del contrato de obra a precio alzado de fecha 3 de julio de 2000, celebrado entre los demandados y el suscrito, por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en dicho contrato, respecto de la construcción de la casa en obra blanca, ubicada casi en la esquina que forman las calles de Avenida Tecnológico y Avenida Las Torres, en el ejido de San Salvador Tizatlali del Municipio de Metepec, México. B.- La devolución de la cantidad de \$74,000.00 (SETENTA Y CUATRO MIL PESOS) que corresponden al cuarenta por ciento de la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS), más los incrementos monetarios que sufrió dicho porcentaje a la presente fecha, en razón de que la obra de construcción sólo tuvo un avance del 60% por lo que en términos del contrato convenio, falta un 40%, por ejecutarse de la obra; es decir, los demandados deberán devolver el 40%, de la cantidad recibida en razón de que la obra sólo se construyó en un 60%. C.- El pago de daños y perjuicios que fueron ocasionados por el incumplimiento en el contrato de obra a precio alzado por la cantidad de \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M.N.), que he tenido que cubrir hasta el día de hoy, por concepto del pago de la renta de la casa que tuve que alquilar para vivir, en atención a que los demandados incumplieron su obligación de entregarme la casa construida en su totalidad. D).- El pago de las rentas que se sigan venciendo hasta la fecha en que concluya el presente juicio a razón de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS) mensuales, cantidad que pagó por el arrendamiento de la casa habitación que tuve que rentar porque los demandados no me entregaron la casa terminada. E.- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y deberá fijarse en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente auto y del que admite la demanda por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

1236.-7, 17 y 30 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

CONVOCA POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de febrero del año en curso, en términos del auto de fecha dieciséis de enero del año en curso, en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROSARIO GOMEZ HERNANDEZ, en contra de ANGEL GARCIA PARRAL, expediente número 231/2002.- Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, ordenó sacar a remate en primera almoneda a las trece horas del día veinticinco de abril del año dos mil tres, el automóvil Volkswagen Jetta con número de placas LMV8985, MEX MEX, con número de serie LHRM615414, motor ADD002587, para cinco pasajeros, cuatro puertas, color rojo funcionando y en buenas condiciones generales.

Para lo cual se deberán publicar los edictos por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, sirviendo como postura legales la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$19,000.00 (DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convoca postores. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los 31 treinta y un días del mes de marzo del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

1237.-7, 8 y 9 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

PASCUAL GARCIA ARELLANO, en el expediente marcado con el número 185/2003, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, promueve diligencias de información de dominio, respecto del predio sin denominación ubicado en calle Cerrada Juárez número 42 cuarenta y dos, esquina con calle el Vigilante, Colonia Centro, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 13.50 m y colinda con calle Cerrada Juárez, al sur: 13.50 m y colinda con Juan Manuel Villegas Cárdenas, al oriente: 15.00 m y colinda con Citlali Fariás Muñoz; al poniente: 15.00 m y colinda con calle El Vigilante, con una superficie de: 202.50 m doscientos dos metros cuadrados con cincuenta centímetros. Para que quien se crea con mejor derecho de poseer lo haga valer en la vía y forma correspondiente.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad.- Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los 27 veintisiete días del mes de marzo del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

1238.-7 y 10 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 14/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR, apoderado de BANCO MEXICANO, S.A., ahora ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES S.R.L. DE C.V., en contra de ALFREDO GONZALEZ JIMENEZ Y MARIA FELIX JAIMES BARRUETA, el Juez señaló las catorce horas del día veintinueve de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en Cieneguillas de González, Municipio de Temascaltepec, México, con domicilio conocido en dicha población; bien inmueble

denominado "El Plan", cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 220.00 m con canal de riego, al sur: 140.00 m con Luis González Jiménez, al oriente: 160.00 m con Camino Real, al poniente: 160.00 m con Rubén González. Con una superficie de: 2-88.00 hectáreas. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, México, bajo el asiento número cuatrocientos setenta y seis-doscientos doce, a fojas ochenta y cinco vuelta, volumen XXV, libro cincuenta y uno, de fecha ocho de octubre del año de mil novecientos noventa y dos, a nombre de ALFREDO GONZALEZ JIMENEZ; por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$29,000.00 (VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante de los avalúos rendidos en autos.-Notifíquese personalmente al demandado y acreedores que aparezcan en el certificado de gravámenes.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretaria, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

1239.-7, 11 y 16 abril.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Expediente número 433/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido ante este Juzgado por la LICENCIADA BEATRIZ SANCHEZ REZA Y MARIA ALBA ALICIA FLORES VENCES Y MARILU SERRANO RODRIGUEZ, en su carácter de endosatarios en procuración de MARIA DE JESUS BALADO NOVOA, en contra de MIGUEL NOLASCO ROJAS, en su carácter de deudor, y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente, la Jueza Civil de Cuantía Menor de Lerma de Villada, señaló las once horas del día treinta de abril del dos mil tres, los cuales consisten en: 1.- Un televisor a color marca Sony, de veinte pulgadas modelo número 2071MX, serie número 83408, con mueble en color madera, sin comprobar su funcionamiento. 2.- Un televisor a color de catorce pulgadas, con dos botones y dos perillas al frente modelo TCB-1422, serie número 8977, sin comprobar su funcionamiento. 3.- Un televisor a color marca Sony, modelo KV-2150R, serie número 8048326 de veintidós pulgadas, sin comprobar su funcionamiento. 4.- Una lavadora Frigidaire con tres botones al frente modelo FWS445RFS2, serie número XC94445222, color blanco, sin comprobar su funcionamiento. 5.- Una bicicleta color azul, rodada veinte. 6.- Una bicicleta negra, rodada veinte.

En ese orden de ideas, convóquense postores haciendo la publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base la cantidad de \$3,800.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiendo ser postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Dado en Lerma, México a los dos días del mes de abril de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

1229.-7, 8 y 9 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 53/2003.
JUICIO: USUCAPION.
ACTOR: MIGUEL MORALES MARTINEZ.
DEMANDADO: AGUSTIN LOA TORRES.

MIGUEL MORALES MARTINEZ, promueve juicio de usucapión en contra de AGUSTIN LOA TORRES, respecto de un inmueble ubicado en la Colonia Benito Juárez, camino a Tlacotepec, México, que mide y linda: al norte: 32.70 metros con ejido de Santiago Oxtempán; al suroeste: 31.00 metros con carretera Tlacotepec; al oriente: 21.00 metros con Agustín Loa

Torres; con una superficie aproximada de 314.79 metros cuadrados, haciendo una relación de su cinta de los hechos; como consta del anexo marcado con el número uno, en fecha seis de junio de mil novecientos noventa y cuatro, se celebró un contrato de compraventa, entre el actor y el demandado AGUSTIN LOA TORRES; II.- El inmueble mencionado aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del El Oro, México, con el nombre de AGUSTIN LOA TORRES partida 662, libro primero, sección primera, de fecha veintidós de febrero de mil novecientos setenta y tres; III.- El inmueble ubicado e identificado el suscrito lo tiene poseyendo desde hace más de ocho años, en concepto de propietario en forma pacífica y continua y pública, en consecuencia se me declare propietario del bien antes descrito, como se acredita con la constancia del Síndico Municipal de El Oro, México, así como recibos de pago de agua de este Municipio se ordenó llamar a juicio a AGUSTIN LOA TORRES, por medio de edictos se le emplaza a efecto de que por sí por medio de apoderado o gestor, que pueda representarlo en juicio, comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al que cause estado la última publicación. Con el apercibimiento de que en caso de no comparecer se le declarara en estado de rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en los términos de los artículos 185 y 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de este Distrito Judicial y en el Boletín Judicial. Dado en El Oro de Hidalgo, México dos de abril del dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

1230.-7, 16 y 28 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

RICARDO GARCIA CRUZ, promueve por su propio derecho, en el expediente número 144/2003, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble denominado "Chapultepec", ubicado en calle Hidalgo, esquina con calle López, sin número, en el poblado de San Lucas Xolox, Municipio de Tecamac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.45 metros con Víctor Manuel García Rodríguez; al sur: 17.30 metros con Avenida Hidalgo; al oriente: 39.30 metros con calle López; al poniente: 42.05 metros con José Luis García Rodríguez. Con una superficie de 748.88 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad. Se expiden los presentes a los once días del mes de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1231.-7 y 10 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

RICARDO Y LUIS de apellidos ARIAS ALARCON, han promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 245/2003-1, procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación respecto del inmueble ubicado en Cañadas de Cisneros sin número, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con Trinidad Angeles; sur: 15.00 metros con camino vecinal; al oriente: 67.30 metros con Esteban Vargas Vega; al poniente: 67.30 metros con Enrique Fernando y Eduardo Loyola, con una superficie total de 1009.50 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en otro de mayor circulación diaria en esta

Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo. Dado en el local de este Juzgado a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

716-A1.-7 y 10 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: FIDEL GARCIA BERNAL Y MARIA DE JESUS CORNEJO DE GARCIA.

PEDRO BECERRA HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho en el expediente número 410/02, relativo al juicio ordinario civil y en ejercicio de la acción personal de otorgamiento y firma de escritura pública o proforma, demanda de FIDEL GARCIA BERNAL Y MARIA DE JESUS CORNEJO DE GARCIA, como prestaciones, las que se encuentran en el apartado correspondiente a éstas, del escrito inicial de demanda, mismas que a la letra dice:

A).- El otorgamiento ante Notario Público de la escrituración de compraventa, respecto del inmueble consistente en: casa tipo dúplex, ubicada en: calle Río de Los Remedios número trece Altos, del Fraccionamiento Izcalli del Río, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

B).- En caso de que los codemandados se constituyan en rebeldía, otorgar un plazo razonable para el cumplimiento del acto jurídico reclamado, en su defecto lo ejecute su señoría en rebeldía de la parte demandada.

C).- El pago de gastos y costas, que el presente asunto origine en instancias e incidentes."

Y toda vez que mediante dicho escrito PEDRO BECERRA HERNANDEZ, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento del paradero actual de los demandados FIDEL GARCIA BERNAL Y MARIA DE JESUS CORNEJO DE GARCIA, en esa virtud, mediante proveído de seis de agosto del año próximo pasado, se admitió la demanda en la vía y forma propuesta, ordenándose girar oficios tanto al Delegado de Aprehenções de la Policía Judicial y al Director de Seguridad Pública de Tlalnepantla, a fin de que se procediera a la búsqueda o localización del paradero o domicilio actual de FIDEL GARCIA BERNAL Y MARIA DE JESUS CORNEJO DE GARCIA, y lo informaran a este Juzgado a la brevedad posible, y toda vez que tal y como consta en autos del expediente en éste obran glosados los informes de los funcionarios públicos antes mencionados sin que se sepa el paradero actual del demandado, en consecuencia, por auto de diez de diciembre del dos mil dos, se ordenó emplazar a FIDEL GARCIA BERNAL Y MARIA DE JESUS CORNEJO DE GARCIA por medio de edictos, haciéndosele saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo legalmente, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole de su conocimiento que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Tribunal, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Procesal en cita, fijándose además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta entidad. Dado en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los nueve días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

717-A1.-7, 16 y 29 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EVELIA MERCADO ESPINOZA, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 258/2003-1, procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio respecto del inmueble denominado "Fracción El Capulín", ubicado en el poblado de San Mateo Cuauhtepc, Municipio de Tultitlán, Estado de México, actualmente la vía López Portillo número 35, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.00 metros colinda con carretera a Ecatepec, actualmente Vía López Portillo; al sur: 25.00 metros colinda con Martha Albino de Romero; al oriente: 20.00 metros colinda con calle Francisco Villa; al poniente: 5.60 metros colinda con Jorge Rodríguez Espinoza, actualmente Alfredo Ashar, con una superficie de 345.60 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalo de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico del Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Dado en el local de este Juzgado a los once días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

719-A1.-7 y 10 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MARTHA CONCEPCION GARCIA ROJAS (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que HUMBERTO MEJIA FLORES, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 29/2003-1, las siguientes prestaciones: El cumplimiento en todos sus términos de los contratos privados de compraventa que el suscrito celebró como comprador con la señora MARTHA CONCEPCION GARCIA ROJAS, en su calidad de vendedora, en fechas 8 de mayo de 1994 y 04 de febrero del año 2002, respectivamente, respecto de dos lotes del predio ubicado en la Avenida Hidalgo, número 58, en la población de Santa Clara Coatitla, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. El otorgamiento y firma de escritura pública relativa a la compraventa que se celebró entre las partes respecto del predio materia de este juicio ante notario público que el suscrito designe en su oportunidad. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuestos por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Ecatepec de Morelos, México, así como en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

720-A1.-7, 16 y 29 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ELIAS RANGEL EZEQUIEL.

REYNA ONTIVEROS AQUINO, por su propio derecho, demanda a ELIAS RANGEL EZEQUIEL, en el expediente marcado con el número 559/2002-1, relativo al juicio ordinario civil la usucapión del departamento número 5, del Edificio 28, de la calle Sun Yat Sen número 28, régimen R-2, lote B, manzana M-II-

A, Unidad El Rosario II, Municipio de Tlalnepantla, México, con una superficie de 65.79 metros cuadrados, mismo que se encuentra registrado en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 835, volumen 997, libro primero, sección primera de fecha 05 de septiembre de 1990.

Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del demandado ELIAS RANGEL EZEQUIEL, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México; emplácese a dicho demandado por medio de edictos; para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a fin de que conteste la demanda por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, México; con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial. Fijese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en el local de este Juzgado a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

721-A1.-7, 16 y 29 abril.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 199/03 relativo al juicio de jurisdicción voluntaria inmatriculación judicial, promovido por JULIANA ANGELES ROJAS, respecto del inmueble ubicado en cerrada 5 de Mayo, lote 3, en la localidad de San Miguel Hila, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 337.76 m² (trescientos treinta y siete metros con setenta y seis centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros colinda con Cerrada 5 de Mayo; al sur: 5.14 metros y 6.94 colinda con Juan Dionisio; al oriente: 32.39 metros y colinda con Bonifacio García López; al poniente: 29.29 metros colinda con Alberto García López. Ordenándose por auto de fecha veinticuatro de marzo del dos mil tres, su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces de dos en dos días, para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley, fijese un ejemplar de esa Solicitud en el pedio objeto de estas diligencias. Asimismo citese a la Autoridad Municipal correspondiente, a los colindantes, a las personas que figuren en los registros fiscales de la Oficina Rentística del Estado.

Se expide para su publicación a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

722-A1.-7 y 10 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 180/02-2a.
SEGUNDA SECRETARIA.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: JUAN ENRIQUE MORALES AMADO.
DEMANDADO: BEATRIZ VERONICA LOPEZ HURTADO.

En el expediente al rubro citado, el Ciudadano Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de

fecha veintiséis de marzo el año dos mil tres, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazar por edictos respecto de la demanda formulada en su contra a la señora BEATRIZ VERONICA LOPEZ HURTADO.

A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une al suscrito con la hoy demandada. B) La guarda y custodia de mis menores hijas DANIELA Y AEL Y GABRIELA BEATRIZ ambas de apellidos MORALES LOPEZ, a mi favor por los motivos que expresaré con fundamento en lo dispuesto por el artículo 426 fracción 4. C) La pérdida de la patria potestad que ejerce la SRA. BEATRIZ VERONICA LOPEZ HURTADO, sobre las menores lo anterior con fundamento por lo dispuesto por el artículo 426 fracción IV. D) El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, apercibida que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad por tres veces de siete en siete días. Naucalpan de Juárez, Méx., 31 de marzo del 2003.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Enrique Mejía Jardón.-Rúbrica.

723-A1.-7, 16 y 29 abril.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
HUIXQUILUCAN, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil número 60/01, promovido por CONSTANTINO GARCIA GUTIERREZ, en contra de JOEL LOPEZ CANEDO, el Juez Mixto de Cuantía Menor de Huixquilucan, México, señaló las once horas del día nueve de mayo del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, habiéndose embargado: un automóvil, marca Ford, tipo Thunderbird, dos puertas modelo 1985, con número de serie AL946CJ-17281, motor número 17261, con placas de circulación 294 GZP del Distrito Federal, en color beige, sirviendo como precio base para el remate del bien descrito la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado el bien en cuestión. Para su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días. Se convoca a postores. Huixquilucan de Degollado, Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, a uno de abril de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Zifalain Hernández Anzastiga.-Rúbrica.

725-A1.-7, 10 y 15 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 995/2001, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por BRIGIDO MARTINEZ ALCANTARA en contra de IGNACIO CANO REVILLA Y OTRO, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el poblado de San Jerónimo, municipio de Aculco, distrito judicial de Jilotepec, México, teniendo las medidas y colindancias siguientes: al norte: 176.00 m con Zacarías Lara; al sur: 177.00 m con Patricio Baltazar; al oriente: 208.00 m con Juan Zacarías; al poniente: 175.00 m con María Basurtos, con una superficie aproximada de 2-42-24 dos hectáreas cuarenta y dos áreas veinticuatro centiareas.

Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de mayor circulación en esta población, fijese

además una publicación de la solicitud en el predio objeto de la presente información, se expiden a los dos días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

1246.-7, 10 y 15 abril.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 889/02-2, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por ALICIA CATALINA NUÑEZ DE DIAZ en contra de HECTOR BRECEDA ROTH como Administrador General del "Fraccionadora Casa Blanca", del que se demanda las siguientes prestaciones: A).- La usucapión del lote nueve, de la manzana uno, sección cuarta, del Fraccionamiento Casa Blanca, ubicado en la calle de Eucaliptos número 234, Colonia Casa Blanca, Metepec, México; B).- El pago de los gastos y costas judiciales que originen el presente juicio, cuyos datos registrales son los siguientes: bajo la partida 3544, tomo 19, libro primero, sección primera a fojas 84, lotificación de la sección cuarta de las que se dividió el Fraccionamiento Casa Blanca, de fecha 5 de diciembre de 1978, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m con ejido; al sur: 7.00 m con calle Eucaliptos; al oriente: 17.00 m con lote 8 de la misma manzana; y al poniente: 17.00 m con lote 10 de la misma manzana, con una superficie de 119.00 metros cuadrados. El juez ordenó se le emplaze por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro de mayor circulación, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, así mismo se fije en la puerta del juzgado una copia íntegra de dicha resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento para el demandado que de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código en cita.

Dado en la ciudad de Metepec, México, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

1247.-7, 16 y 28 abril.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en el expediente número 1063/02, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por RAMIREZ ESQUIVEL MARIA EUGENIA en contra de JUAN RUIZ MIRANDA, MA. CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MA. DOLORES AZURMENDI Y CURBELO, MA. DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, radicado ante este Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, RAMIREZ ESQUIVEL MARIA EUGENIA demanda en la vía ordinaria civil de JUAN RUIZ MIRANDA, MA. CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MA. DOLORES AZURMENDI Y CURBELO, MA. DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, demandándole las siguientes:

PRESTACIONES:

A) La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado a su favor y que ha adquirido por ende la fracción de terreno ubicado en Colonia Francisco I. Madero, La Colmena, del municipio de Nicolás Romero, Estado de México, de los que pertenecieron al Rancho "La Colmena o San Idelfonso", el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m colinda con Concepción Navarrete; al sur: 20.00 m colinda con Santos Navarrete; al oriente: 50.00 m colinda con Teresa Hernández Valle; al poniente: 50.00 m colinda con Vicente Ruiz Mata, con una superficie de 1,000.00 metros cuadrados; B).- La inscripción en el registro Público de la Propiedad y del Comercio

del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, de la resolución correspondiente; C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose en los siguientes:

HECHOS

1.- Con fecha veinte de mayo de 1964, la señora MARIA EUGENIA RAMIREZ ESQUIVEL adquirió mediante contrato de la fracción de terreno ubicado en la prestación señalada con el inciso A), del señor JUAN RUIZ MIRANDA, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la adscripción a nombre de MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MA. DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO, MA. DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO. 2.- El inmueble mencionado me fue entregado en posesión por el vendedor JUAN RUIZ MIRANDA. 2.- La posesión que tengo sobre dicho inmueble ha sido de forma pública, pacífica, continua y de buena fe, así como también le hecho mejoras por cuenta propia y que hasta la fecha vivo con mi familia en dicha fracción. 3.- Debido a que he poseído la fracción del inmueble desde hace 38 años a la fecha con las condiciones exigidas por la Legislación sustantiva de la materia es por lo que promuevo juicio de usucapión en contra de JUAN RUIZ MIRANDA y los dueños registrales MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MA. DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO, Y MA. DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, las cuales aparecen como propietarios en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la adscripción, el cual cuenta con los siguientes datos registrales partida 76, volumen 15, libro primero, sección primera de fecha 7 de noviembre de 1932. 4.- Debido a la posesión que tengo a título de propietario que detento, he cumplido con el pago de las contribuciones respectivas. Haciéndoles saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación en este juzgado a producir su contestación a la demanda, apercibido que de no comparecer dentro del término indicado, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Publicación que deberá hacerse por tres veces de siete en siete días en tanto en el periódico GACETA DEL GOBIERNO como en algún otro de mayor circulación en esta población, además fíjese un ejemplar de dicho edicto en la puerta de este tribunal por todo el tiempo que dure el emplazamiento, para los efectos legales a que haya lugar. Dado en el local de este juzgado al día diecinueve de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1250.-7, 16 y 28 abril.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

ARCADIO TORRES HERNANDEZ, promueve ante este juzgado bajo el expediente número 1062/2002, juicio ordinario civil de usucapión, en su contra respecto de la fracción de terreno ubicado en la Colonia Francisco I. Madero, Loma de la Colmena, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, de los que pertenecieron al Rancho "La Colmena", el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 42.00 m con propiedad de Francisca Jiménez; al sur: en 42.00 m con propiedad de Francisca Jiménez; al oriente: en 21.63 m con propiedad de Celestino Gálvez; al poniente: 1.00 m con Romualdo Hernández, teniendo una superficie total de 500.00 metros cuadrados. Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo el emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoselo las ulteriores

notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación. Atizapán de Zaragoza, veinticuatro de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica. 1250.-7, 16 y 28 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 109/2003-1.

DAVID ORTIZ CEDILLO, por su propio derecho promueve procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en calle Matamoros número 23, pueblo de Santa Clara Coatilla, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.25 m linda con Ascensión Ortiz Anzures, al sur: en 10.95 m linda con calle Matamoros; al oriente: 21.37 m linda con Adalberto Navarro; al poniente: en 21.46 m linda con Valeriano Ortiz, teniendo una superficie total de doscientos veintidós metros cuadrados, fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona, que derivado del contrato de compraventa celebrado entre el suscrito y CELSO ORTIZ ANZURES ha tenido en posesión el inmueble en calidad de propietario, en forma pública, pacífica, continua, de buena fe.

Publíquese por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica. 711-A1.-7 y 10 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 55/2002-1.

FELIPE VALDEZ MARTINEZ Y ELIZABETH PATRICIA GARCIA MEZA.

DIEGO PADILLA ROMAN Y FRANCISCA TORRES ROBLES, por su propio derecho le demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, el otorgamiento y firma de escritura respecto del inmueble ubicado en segundo andador Cerro Prieto, lote 03, manzana 743, condominio 09, entre Ignacio Allende y Miguel Hidaigo, polígono 07, Jardines de Morelos, del municipio de Ecatepec de Morelos, fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en fecha diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cuatro los hoy demandados celebraron con los suscritos contrato de compraventa respecto del inmueble antes mencionado, tal y como consta en dicho contrato la suscripción del mismo se dio un anticipo por la cantidad de CUATRO MIL PESOS, al momento en que se firmo el contrato, y les fue entregado el saldo por la cantidad de VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS, con la que quedo cubierto el total del precio pactado que fue por la cantidad de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS, se hace saber a los demandados FELIPE VALDEZ MARTINEZ Y ELIZABETH PATRICIA GARCIA MEZA que deberán presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación en la Ciudad de México, Distrito Federal, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica. 712-A1.-7, 21 abril y 2 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 227/57/2003, FAUSTINIANO J. CISNERO VIELMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre S/N, Barrio de Santiago, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 29.30 m y colinda con Marcos Romero, al sur: 29.30 m y colinda con Delia Lujano, al oriente: 7.93 m y colinda con calle 16 de Septiembre, al poniente: 7.93 m y colinda con Angel Romero. Superficie: 232.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 24 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica. 1251.-7, 10 y 15 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 913/130/03, ELADIO ALVAREZ RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Llano de San Pablo Ixquiltán, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, predio denominado "Coyotera", mide y linda: al norte: 27.00 m linda con barranca, al sur: 27.00 m linda con la Sra. Rosa Alvarez, al oriente: 112.00 m con la Sra. Fregoria Sánchez, al poniente: 108.00 m con Isidro Alvarez Dorantes. Superficie aproximada de: 2,970.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 28 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica. 1251.-7, 10 y 15 abril.

Exp. 912/129/03, JORGE PALMA NOGUERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Tepeyac sin número, San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, predio denominado "Techinantilla", mide y linda: al norte: 25.00 m linda con Isaias Hernández Martínez, al sur: 25.00 m linda con Abraham Martínez Cortés, al oriente: 15.00 m linda con Abelardo López, al poniente: 15.00 m linda con calle Tepeyac. Superficie aproximada de: 420.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 28 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica. 1251.-7, 10 y 15 abril.

Exp. 877/118/03, TEODORO MARTÍNEZ PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de San Luis Tecuautitlán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio

denominado "Tlateltitla", mide y linda: al norte: 55.00 m linda con Ma. Luisa Ponce de Martínez, al sur: 49.00 m linda con Francisco Martínez Ponce, al oriente: 19.30 m linda con calle Brasil, al poniente: 19.10 m con Constanancio Rodríguez Romero. Superficie aproximada de: 998.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 26 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1251.-7, 10 y 15 abril.

Exp. 867/117/03, MARIA DE LOS ANGELES FELIX GAXIOLA, JOAQUIN TAPIA FELIX, JUAN FRANCISCO TAPIA FELIX, RUBEN TAPIA FELIX, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 1.- 117.30 m linda con Rosalino Flores García. 2.- 36.50 m linda con calle, al sur: 1.- 21.20 m con Rosalio Flores García, 2.- 33.30 m con Ma. de los Angeles Félix. 3.- 85.10 m linda con Ma. de los Angeles Félix, al oriente: 110.84 m con Tiburcio Rodríguez, al poniente: 1.- 25.00 m y linda con Rosalio Flores García. 2.- 23.66 m con Rosalio Flores García. 3.- 55.40 m linda con Rosalio Flores García. Superficie aproximada de: 16,529.41 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 25 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1251.-7, 10 y 15 abril.

Exp. 683/116/03, RAUL LADISLAO DORANTES HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Pablo Ixquiltán, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, predio denominado "Temascaltitla", mide y linda: al norte: 26.20 m linda con calle Morelos, al sur: 26.20 m linda con Pablo Dorantes López, al oriente: 31.95 m con Juventino Dorantes Modesto, al poniente: 37.10 m con Ciro Dorantes y Ernestina Dorantes. Superficie aproximada de: 904.55 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 24 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1251.-7, 10 y 15 abril.

Exp. 668/113/03, BERNARDO GARCIA QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado "Tepehuisco", mide y linda: al norte: 67.20 m con Simón García, al sur: 114.00 m con calle pública, al oriente: 62.00 m con Simón García, al poniente: 64.60 m con Suc. Loreto Quezada Calderón. Superficie aproximada de: 5,824.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 17 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1251.-7, 10 y 15 abril.

Exp. 667/112/03, BERNARDO GARCIA QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado Texcotitla, mide y linda:

al norte: 1.- 68.50 m y el 2º. 18.40 m con Donaciano García Quezada y Calixto García Olvera, al sur: 88.50 m con barranca y Cipriano Jiménez, al oriente: 1.- 122.50 m con el vendedor. 2.- 19.00 m con Calixto García Olvera, al poniente: 145.50 m con Alfonso y Adela Espinoza. Superficie aproximada de: 1-25-85 Ha.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 17 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1251.-7, 10 y 15 abril.

Exp. 666/111/03, BERNARDO GARCIA QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los límites de la Comunidad de San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 84.00 m linda con Roberto García Espinoza, al sur: 84.00 m linda con Barranca, al oriente: 300.00 m linda con Ruperto Jiménez Osorio, al poniente: 286.00 m linda con Eulalio Badillo Herrera. Superficie aproximada de: 24,600.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 17 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1251.-7, 10 y 15 abril.

Exp. 665/110/03, JULIAN GARCIA CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la población de San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado "La Majada", mide y linda: al norte: 216.50 m con Suc. Francisco Godínez, al sur: 219.40 m con Josafat Quiñónez, al oriente: 90.80 m con Guadalupe Reyes, al poniente: 89.00 m con Francisco Cruz. Superficie aproximada de: 19,620.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 17 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1251.-7, 10 y 15 abril.

Exp. 379/86/03, GUADALUPE AGUILAR AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Nemy S/N Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Tlazompa", mide y linda: al norte: 38.25 m linda con Enrique Rosales Anaya, al sur: 30.60 m con Rogelio Resendiz Maya, al oriente: 17.00 m con Esteban Sánchez Olvera, al poniente: 12.00 m con Cerrada Nemy. Superficie aproximada de: 431.01 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 25 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1251.-7, 10 y 15 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 217/49/03, MARIA DOLORES MEJIA CARRASCO, promueve inmatriculación, administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carr. Toluca-Villa Cuauhtémoc s/n, Col. Guadalupe, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 139.60 m con Nicolasa Castañeda Martínez; al sur: 93.50 m con Raymundo Puerta y 46.10 m con Juan Marcelino Puerta Esquivel;

al oriente: 12.00 m con carretera Toluca-Villa Cuauhtémoc y 14.10 m con Juan Marcelino Puerta Esquivel; al poniente: 26.10 m con camino. Superficie aproximada de 2,993.55 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 24 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1251.-7, 10 y 15 abril.

Exp. 248/60/03, ERIKA REYES COLIN, promueve inmatriculación, administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Atarascuillo, Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 57.00 m con Felipa Ramos García; al sur: 43.00 m con María Guadalupe Reyes Colín; al oriente: 16.35 m con Dámaso de Jesús; al poniente: 28.50 m con barranca. Superficie aproximada de 1024.23 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 5 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1251.-7, 10 y 15 abril.

Exp. 222/52/03, JESUS JAVIER PEÑA QUIÑONEZ, promueve inmatriculación, administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Chamizal s/n, Barrio San Lucas, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 36.00 m y colinda con Rafael Berdejo; al sur: 36.00 m y colinda con Agustín Hernández; al oriente: 10.00 m y colinda con Angel González; al poniente: 10.00 m y colinda con cerrada de Chamizal de 4.50 m. Superficie de 350.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 24 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1251.-7, 10 y 15 abril.

Exp. 218/50/2003, JUAN MARCELINO PUERTA ESQUIVEL, promueve inmatriculación, administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Guadalupe Victoria, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 46.10 m con José Antonio y Luis Castro Mejía; al sur: 46.10 m con Raymundo Puerta; al oriente: 14.10 m con carretera Toluca-Villa Cuauhtémoc; al poniente: 14.10 m con José Antonio y Luis Castro Mejía. Superficie aproximada de 650.01 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 26 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1251.-7, 10 y 15 abril.

Exp. 221/51/2003, MA. INEZ GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación, administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 18.93 m y colinda con Av. Hidalgo; al sur: 18.93 m y colinda con Prisciliano Zepeda Cerón; al oriente: 21.00 m y colinda con Prisciliano Zepeda Cerón; al poniente: 21.00 m y colinda con Ma. de Luz Porcayo Pichardo. Superficie de 397.53 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 24 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1251.-7, 10 y 15 abril.

Exp. 225/55/03, DELIA LUJANO PALMA, promueve inmatriculación, administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Santiago, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México que mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad de la Sra. Estela Montes de Oca; al sur: 15.00 m y colinda con la Sra. María Vázquez M.; al oriente: 6.70 m y con Avenida 16 de Septiembre; al poniente: 6.70 m y con Avenida de la Sra. María Vázquez M. Superficie de 100.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 24 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1251.-7, 10 y 15 abril.

Exp. 226/56/03, JUAN ALBERTO ORTA SEGURA, promueve inmatriculación, administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre s/n, Barrio de San Isidro, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México que mide y linda: al norte: 35.50 m y colinda con Hilda Orta Segura; al sur: 35.50 m y colinda con Teodora Lara González; al oriente: 15.00 m y colinda con Margarita Segura Alcántara; al poniente: 15.00 m y colinda con calle sin nombre. Superficie de 532.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 24 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1251.-7, 10 y 15 abril.

Exp. 228/58/03, MARIA MUÑOZ GIL, promueve inmatriculación, administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria s/n, Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México que mide y linda: al norte: 55.00 m y colinda con Gerardo Jiménez Rodríguez; al sur: 55.00 m y colinda con José Aguilar; al oriente: 16.00 m y colinda con Jorge Manuel Jiménez; al poniente: 16.00 m y colinda con camino Nacional calle Guadalupe Victoria. Superficie de 880.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 20 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1251.-7, 10 y 15 abril.

Exp. 255/61/03, RAMON TROCHE SILVA, promueve inmatriculación, administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Riva Palacio No. 108, del Bo. San Isidro, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México que mide y linda: al norte: 16.15 m y colinda con zanja medianera y Ejido de Buenavista; al sur: 16.15 m y colinda con paso de servidumbre de 4.00 m; al oriente: 20.20 m y colinda con pasillo de 1.10 m; al poniente: 20.20 m y colinda con Arzate Vázquez Benita. Superficie de 326.23 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 24 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1251.-7, 10 y 15 abril.

Exp. 257/63/03, MA. DEL ROSARIO GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación, administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada Tultepec s/n, Barrio de San Nicolás, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México que mide y linda: al norte: dos líneas la primera de 5.00 m y colinda con Calzada del Panteón y la segunda de 14.15 y

colinda con María Luisa J. Porcayo Villar; al sur: 16.40 m y colinda con Calzada Tultepec; al oriente: dos líneas la primera de 34.20 y colinda con Graciela Tapia y la segunda de 10.00 m y colinda con Ma. Luisa J. Porcayo Villar; al poniente: 34.40 m y colinda con Félix González. Superficie de 468.81 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 24 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1251.-7, 10 y 15 abril.

Exp. 258/64/03, VALENTE ALCANTARA GARCIA, promueve inmatriculación, administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de la Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México que mide y linda: al norte: 13.30 m y colinda con el señor Fructuoso Arzaluz; al sur: 13.30 m y colinda con el señor José Silverio Alcántara García; al oriente: 31.85 m y colinda con el señor Pedro Alcántara García; al poniente: 31.85 m y colinda con el señor Macario Alcántara González. Superficie de 423.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 24 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1251.-7, 10 y 15 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 129-33/03 MARIA LUISA CASTILLO NOGUEZ Y AGUSTINA CASTILLO NOGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de Canalejas, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: 12.00 m con Trinidad Noguez Rodríguez; al sur: 12.00 m con carretera a Calpulalpan; al oriente: 25.00 m con Ma. Concepción Noguez Becerril; al poniente: 25.00 m con Maximino Noguez Rodríguez. Superficie de 300.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México a 2 abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1234.-7, 10 y 15 abril.

Exp. 177-43/03 CRISTINA RESENDIZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Antonio Escobedo, Municipio de Polotitlán, Distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: 120.00 m con Jorge Reséndiz Gómez; al sur: 146.00 m con Plácido Sánchez Zúñiga y María Guadalupe Vargas; al oriente: 111.00 m con Jerónimo Reséndiz Sánchez; al poniente: 86.50 m con Nazario Reséndiz Gómez. Superficie de 13,067.43 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México a 2 abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1234.-7, 10 y 15 abril.

Exp. 176-42/03, JORGE RESENDIZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Antonio Escobedo, Municipio de Polotitlán, Distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: 149.00 m con ejido de San Antonio Escobedo; al sur: 120.00 m con Cristina Reséndiz

Gómez; al oriente: 51.30, 42.60 y 11.00 m con Jerónimo Reséndiz Sánchez; al poniente: 82.40 m con Nazario Reséndiz Gómez. Superficie de 10,519.14 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México a 2 abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1234.-7, 10 y 15 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 280/03, URBANO RODRIGUEZ RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno rústico denominado en Otomí Dedo ubicado en la 3a. Sección del Pueblo de San Bartolo Amanalco de Becerra, Estado de México, que mide y linda: al norte: mide en la primera línea 42.72 m lineales en forma recta y linda con prop. de José Flores, la segunda de 15.36 m en forma curva con vista hacia al poniente y linda con prop. de León Hernández Bernardino, tercera línea mide 8.43 m en forma curva con vista hacia el poniente y linda con prop. de León Hernández Bernardino en la cuarta línea mide 133.84 m lineales en forma recta y linda con la misma prop. de León Hernández Bernardino, en una medida de 200.35 m en esta posesión aprox.; al sur: 1a. línea 53.72 m lineales en forma recta con prop. de Yolanda Mondragón de la Cruz, 2a. línea de 11.68 m en forma de escuadra con vista hacia el poniente con prop. de Yolanda Mondragón de la Cruz, 3a. línea de 23.59 m lineales en forma recta con prop. de Yolanda Mondragón de la Cruz, 4a. línea de 15.83 m en forma de escuadra con vista hacia el poniente con prop. de Yolanda Mondragón de la Cruz, 5a. Línea de 26.21 m lineales en forma recta y linda con prop. de Teresa Soto Ciriaco, 6a. línea de 12.87 m en curva con Teresa Soto Ciriaco, 7a. línea de 29.58 m en forma diagonal con Teresa Soto Ciriaco, total de 173.39 m al oriente: 1a. línea de 8.58 m en forma de curva con río Amanalco Valle de Bravo, 2a. línea de 23.40 m en línea recta con río Amanalco - Valle, 3a. línea de 83.19 m lineales en forma recta con río Amanalco - Valle de Bravo, total de 115.17 m; al poniente: 1a. línea de 17.00 m con forma curva con Teresa Soto Ciriaco, 2a. línea de 3.20 m con camino de la comunidad, 3a. línea de 4.00 m en forma recta con León Hernández Bernardino, como entrada principal. Total de 24.20 m.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 1 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1235.-7, 10 y 15 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 2306/03-156, MARIO VALENCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Salto del Agua número 3, esq. con calle Salto del Agua, San Francisco Mazapa, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco; mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Salto del Agua; sur: 12.00 m con Luis Antonio Martínez Moreno; oriente: 19.70 m con Encarnación Martínez Oliva; poniente: 23.00 m con Carlos Valencia Martínez. Superficie de 236.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, a 26 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1240.-7, 10 y 15 abril.

Exp. 2304/03-155, RAUL JUAREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Mazapa, Municipio de San Juan Teotihuacán, denominado "Huixalco", Distrito de Texcoco; mide y linda: al norte: 11.00 m con Ezequiel Ochoa Caballero, al sur: 11.00 con Antonio Olvera Campos; al oriente: 27.00 m con Salvador Moreno; al poniente: 27.00 m con privada del 57 y Antonio Olvera Campos. Superficie de 297.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, a 26 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1241.-7, 10 y 15 abril.

Exp. 2305/03-157, CARLOS VALENCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Salto del Agua número 3, esq. con calle Salto del Agua s/n, San Francisco Mazapa, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco; mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Salto del Agua; sur: 12.00 m con Luis Antonio Martínez Moreno; oriente: 23.00 m con Mario Valencia Martínez; poniente: 26.10 m con callejón Salto del Agua. Superficie 271.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, a 26 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1242.-7, 10 y 15 abril.

Exp. 1098/2003, GLORIA CEDILLO VALVERDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ladera 2a.", ubicado en el Barrio de Santa María, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco; el cual mide y linda: al norte: 80.00 m con Manuel Pacheco; sur: 80.00 m con Miguel Buendía; oriente: 30.00 m con Simón Castillo y Juan Pacheco; poniente: 30.00 m con Manuel Pacheco. Superficie aproximada de 2,400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1243.-7, 10 y 15 abril.

Exp. 8412/327/02, RAYMUNDO SANCHEZ BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Tepetitlán, Municipio de Chiautla y Distrito de Texcoco; el cual mide y linda: al norte: 18.40 m con Luis de la Vega; al sur: 18.80 m con calle; al oriente: 50.00 m con Calzada de Las Promesas; al poniente: 50.00 m con Humberto Landon. Con superficie aproximada de 931.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de marzo de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1244.-7, 10 y 15 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 21,216, de fecha once de marzo de dos mil tres, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor Jesús López

Rodríguez, en la cual la señora Isabel Lara Martínez, manifiesta la aceptación de herencia y también el cargo de albacea, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 18 de marzo de 2003.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 106
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Publicar dos veces de diez por diez días.
713-A1.-7 y 16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 21,085, de fecha veinticinco de febrero de dos mil tres, se radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes del señor Juan Arturo Rivera y Anzaldo (también conocido como Juan Arturo Rivera Anzaldo y Juan Rivera Anzaldo), quien falleció en México, Distrito Federal, el día primero del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos; y los señores Roberto Iniestra Rivera, como albacea de la sucesión de Eloisa Rivera Anzaldo; Hilda Guillermina Martínez Rivera, como albacea de las sucesiones de Guillermina Rivera Anzaldo y María Eugenia Rivera Anzaldo; María Cristina Rivera Anzaldo por su propio derecho; Julián Castañeda Castellanos, como albacea de la sucesión de Raquel Rivera Anzaldo; y Azucena Martínez Rivera como albacea de la sucesión de Leonardo Rivera Anzaldo, demostraron el entroncamiento con el de cuyos con las partidas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 7 de enero de 2003.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 106
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Publicar dos veces de siete por siete días.
713-A1.-7 y 16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 28898 de fecha 25 de marzo del 2003, los Señores ENRIQUE ORELLANA MORA Y RAMON LOPEZ GUADALAJARA, en su carácter de Albaceas y EMMA JOSEFINA LOPEZ HERNANDEZ también conocida con el nombre de JOSEFINA LOPEZ HERNANDEZ DE GARCIA DEL RIO, CLAUDIA GARCIA DEL RIO LOPEZ Y FELIPE DE APELLIDOS GARCIA DEL RIO LOPEZ también conocido con el nombre de LUIS FELIPE GARCIA DEL RIO LOPEZ, estos tres últimos con el carácter de legatarios en primer lugar, de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor FELIPE GARCIA DEL RIO MORALES, quienes aceptaron y reconocieron sus derechos instituidos, manifestando que como Albaceas, formularán el inventario y avalúo correspondientes, publíquese de siete en siete días.

Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx., 28 de marzo de 2003.

ATENTAMENTE

LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES
DEL ESTADO DE MEXICO.

718-A1.-7 y 16 abril.

FE DE ERRATAS

DE LA LICITACION PUBLICA No. HAACA-LP-02-03, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AMECAMECA, MEXICO, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DEL 4 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

EN EL PRIMER RECUADRO

DICE:

No. de licitación	Costo de bases.	Día único para adquirir bases.	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones	FECHA DE FALLO
HAACA-LP-02-03	\$500.00	3-04-03	8/04/03	14-04-03	30/04/03

DEBE DECIR:

No. de licitación	Costo de bases.	Día único para adquirir bases.	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones	FECHA DE FALLO
HAACA-LP-02-03	\$500.00	4-04-03	8/04/03	14-04-03	30/04/03

ATENTAMENTE

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES

LIC. JOSE OCTAVIO VEGA SEVILLA
(RUBRICA).

1248.-7 abril.

CLUB DE GOLF CHAPULTEPEC, S.A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de Club de Golf Chapultepec, S.A., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo el próximo 22 de abril del 2003 a las 18:00 horas, en su domicilio social ubicado en Avenida Conscripto No. 425, Col. Lomas Hipódromo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Informe del Consejo de Administración respecto de las actividades realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2002.
- II.- Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Balance y Estados Financieros de la Sociedad, formulados por el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2002 e informe del Comisario.
- III.- Aplicación de los resultados que muestran los estados financieros.
- IV.- Ratificación de las actividades realizadas por la Administración durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2002.
- V.- Resolución sobre las suspensiones y en su caso exclusiones de miembros mediante la cancelación de su membresía.
- VI.- Elección de siete Consejeros por dos años; así como el comisario propietario y suplente.
- VII.- Designación de Delegados.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar los Títulos de sus Acciones cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la señalada para la misma, en la Secretaría del Consejo o en una Institución Bancaria, de conformidad con el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos de la Sociedad. El certificado de depósito que expida la Secretaría del Consejo o la Institución Bancaria, en su caso, deberá expresar el nombre del accionista y el número de acciones depositadas. Solo mediante la presentación de dicho certificado, podrá el accionista concurrir a las asambleas.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 2 de abril del 2003.

JUAN MARCO GUTIERREZ WANLESS
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

724-A1.-7 abril.

AUTOSUFICIENCIA HABITACIONAL, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION**PRIMERA CONVOCATORIA**

Con fundamento en el artículo 17 estatutario y 247 fracción tercera de la Ley General de Sociedades Mercantiles, SE CONVOCA a los accionistas de "AUTOSUFICIENCIA HABITACIONAL", S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION, a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la sociedad que tendrá verificativo el 21 de abril del 2003 a las 11:00 horas en el domicilio social de la empresa ubicado en Boulevard Manuel Avila Camacho No. 460 edificio C, despacho 101-102, Colonia En Naucalpan de Juárez, C.P. 53500, Estado de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Aprobación del balance final de liquidación.
- II.- Asuntos relacionados con la liquidación de la sociedad.
- III.- Designación de delegado especial.

A T E N T A M E N T E

DAVID MULATO RAMIREZ
LIQUIDADADOR
(RUBRICA).

1245.-7 abril.

**INDUSTRIAS CH, S.A. DE C.V.
TLALNEPANTLA, MEXICO
CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de INDUSTRIAS CH, S.A. DE C.V., se convoca a los accionistas de la sociedad a una Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 30 de Abril del 2003, a partir de las 17:00 horas en las oficinas ubicadas en Agustín Melgar No. 23, Fraccionamiento Industrial Niños Héroes, Tlalnepantla, Estado de México, para tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

- I. Informe del Consejo de Administración; presentación de los estados financieros individuales y consolidados, correspondientes al ejercicio social del 2002; reporte de operaciones de compra y recolocación de acciones propias; Informe del Comité de Auditoría; e Informe del Comisario. Acuerdos respecto a dicha información y a la actuación del Consejo de Administración.
- II. Determinación sobre la aplicación de utilidades, y definición del monto de recursos que podrán destinarse a la compra de acciones propias durante el presente ejercicio social.
- III. Nombramiento o ratificación en su caso de los miembros que integran el Consejo de Administración, Comisarios, así como de los integrantes del Comité Ejecutivo y de quienes integrarán el Comité de Auditoría y determinación de la remuneración a los miembros del Consejo de Administración y Comisarios.
- IV. Designación de Delegados que den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por esta Asamblea y en su caso para que formalicen como proceda.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los títulos representativos de sus acciones o presentar la constancia de depósito en una institución de crédito, nacional o extranjera, o en la S.D. Indeval, S.A. de C.V. Institución para el Depósito de Valores, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Agustín Melgar No. 23, Fraccionamiento Industrial Niños Héroes, Tlalnepantla, Estado de México, a más tardar un día antes de la celebración de la Asamblea, a cambio de la tarjeta de admisión respectiva. El horario para efectuar el depósito será de las 9:30 A.M. a las 14:00 P.M. horas de lunes a viernes.

Los Accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, por apoderados mediante poder otorgado en los formularios a que se refiere el artículo 14 bis 3 de la Ley del Mercado de Valores, mismos que deberá recibir la Secretaría de la Sociedad con la anticipación señalada anteriormente. Los Formularios de los poderes referidos estarán disponibles en la Secretaría de la Sociedad desde esta fecha.

Se recuerda a las Casas de Bolsa que deberán presentar un listado que contenga el nombre, domicilio, nacionalidad y número de acciones de cada uno de los accionistas que representen.

Tlalnepantla, Estado de México, a 26 de marzo del 2003.

LIC. RODOLFO GARCIA GOMEZ DE PARADA
Pro-Secretario del Consejo de Administración
(RUBRICA).

715-A1.-7 abril.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUAREZ****DIRECCION GENERAL DE
CONTRALORIA INTERNA****PROCURADURIA SOCIAL.****EXPEDIENTE: 356/2002/A.C.**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a treinta y uno de marzo del año dos mil tres.

Visto el estado procedimental que guardan los autos del expediente radicado bajo el número citado al rubro y toda vez que en este momento se tienen a la vista las publicaciones por Edictos del oficio citatorio con número CPS/0191/2003, dirigido al **C. CARLOS ALBERTO MIRANDA QUIÑÓNEZ**, que se hicieron tanto en la Gaceta del Gobierno del Estado número 50, tomo CLXXV de fecha trece de marzo del año dos mil tres, en su página dieciocho, así como en el Periódico el Heraldo de Toluca de fecha veintiséis de marzo del año en curso, en su página A5, con fundamento en los artículos 15 y 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios en términos de su artículo 91, para el único efecto de regularizar el presente procedimiento administrativo disciplinario, en virtud de que la fecha señalada para el desahogo de la garantía de audiencia del ciudadano referido con antelación es el veintiocho de marzo del año en curso, se desprende que con la incompatibilidad de las fechas de las publicaciones realizadas, no se cumple el plazo fijado en el artículo 59 fracción I de la citada ley de la materia, dado que en el Periódico el Heraldo de Toluca se publica el día veintiséis de marzo del año dos mil tres, ante ello el C. Procurador Social dependiente de la Contraloría Interna Municipal del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, emite el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Señálese nuevo día y hora para que tenga verificativo el desahogo de la garantía de audiencia a que tiene derecho el **C. CARLOS ALBERTO MIRANDA QUIÑÓNEZ**, dentro del presente procedimiento administrativo disciplinario, iniciado en su contra.

SEGUNDO.- Gírese de nueva cuenta atento oficio al **LIC. LUIS ALFREDO ANDRADE DE LEON**, Director General de Comunicación Social de este H. Ayuntamiento, para que lleve a cabo las publicaciones por edictos en el periódico de mayor circulación del Estado de México y en la Gaceta del Gobierno del Estado, del citatorio número CPS/0259/2003 de fecha treinta y uno de marzo del año en curso, así como del presente acuerdo.

TERCERO.- Notifíquese por Edictos el presente acuerdo al **C. CARLOS ALBERTO MIRANDA QUIÑÓNEZ**, haciéndole saber que la publicación que se haga por segunda ocasión sustituye y/o deja sin efectos a las publicaciones hechas tanto en la Gaceta del Gobierno del Estado número 50, tomo CLXXV de fecha trece de marzo del año dos mil tres, en su página dieciocho, así como en el Periódico el Heraldo de Toluca de fecha veintiséis de marzo del año en curso, en su página A5, lo anterior en términos de lo que señala el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Así lo proveyó y firmó el **LIC. ANTONIO ENRIQUEZ ENRIQUEZ** Procurador Social de la Contraloría Interna Municipal del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México.-Rúbrica.

710-A1.-7 abril.

DIRECCIÓN GENERAL DE
 CONTRALORÍA INTERNA
 PROCURADURÍA SOCIAL
 EXPEDIENTE: 356/2002/A.C.
 CITATORIO: CPS/0259/2003
 ASUNTO: SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a treinta y uno de marzo del año dos mil tres

C. CARLOS ALBERTO MIRANDA QUIÑONES

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 1, 3 fracción IV, 27, 30, 33, 106, 113, 114, 124, 129 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, 3 fracción V, 41, 42, 43, 44 último párrafo, 47 último párrafo, 52 último párrafo, 59 fracción I, 60 último párrafo y 62 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 112 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 30 fracciones X y XI del Reglamento de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, así como lo dispuesto por el acuerdo Delegatorio de Funciones publicado en la Gaceta del Gobierno número cuarenta el día primero de marzo de mil novecientos noventa y nueve, por medio del cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, Estado de México, delega Facultades al C. Procurador Social de este H. Ayuntamiento y en particular lo establecido en los puntos quinto y sexto numerales 2 y 3 de dicho proveído, así como en base a lo establecido en la vigésima cuarta sesión extraordinaria privada de cabildo, llevada a cabo el día dieciocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, y publicada en la gaceta municipal número trece de fecha quince de abril del mismo año específicamente en sus puntos primero, segundo, quinto y sexto.

Atento a lo antes fundado, me permito solicitar su comparecencia de manera personal para el día treinta de abril del año dos mil tres, a las diez horas en punto, en las oficinas que ocupa la Procuraduría Social dependiente de la Contraloría Interna Municipal, ubicadas en Avenida Valle de México número ocho, primer nivel, Fraccionamiento El Mirador de este Municipio, a efecto de llevar a cabo una diligencia administrativa en la cual se desahogará su garantía de audiencia, con relación a la queja administrativa presentada en su contra por el C.P. MARCOS CHARIS Y LOPEZ LENA Contralor Interno del Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan, por supuestas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones, toda vez que el ahora quejoso señala que Usted en su calidad de Consultor Jurídico del Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan, en el período del dieciocho de agosto del año dos mil al primero de agosto del dos mil uno, fue omiso al atender los requerimientos de la Comisión Nacional de Agua, hechos a través de los oficios número BOO.00.03.01.REQ1.1332/00 de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil, signado por el LIC. JAVIER CUELLAR HERNANDEZ, Jefe de la Unidad del Liquidación Fiscal de la Comisión Nacional de Agua; BOO.00.03.01.MUL1.0051/01 de fecha dos de febrero del año dos mil uno, a través del cual en su párrafo tercero informa que el Organismo en estudio, se ha hecho acreedor a una multa de ocho mil doscientos cincuenta pesos 00/100M.N. y oficio BOO.0.3.1.OBS.4909/01, de fecha catorce de febrero del año dos mil uno, signados por el LIC. IGNACIO GOMEZ DAZA RANGEL, Jefe de la Unidad de Revisión y Liquidación Fiscal, de la Comisión Nacional de Agua; a lo ya señalado se suma que Usted en su calidad de Coordinador Jurídico informo a la Subdirección de Administración y Finanzas del Organismo en estudio, a través del memorandum interno de fecha dieciocho de junio del año dos mil uno; que en relación a los requerimientos de la Comisión Nacional de Agua, considera que se trata de auto declaraciones, por tratarse de créditos fiscales a favor del Gobierno Federal, respecto de los pozos que se encuentran bajo resguardo del Organismo en comento, por lo que recibidos los requerimientos en cita, los comunico al área de Contabilidad para los efectos de realizar lo procedente y al no haberse determinado el monto a pagar, se requirió el pago de la multa por incumplimiento; en este mismo sentido obra en autos el oficio número DG/CJ/0427/01, de fecha veinticinco de abril del año dos mil uno, signado por el ING. ARMANDO PEREZ MORENO Director General de dicha entidad, a través del cual, se hacen una serie de consideraciones a la Comisión Nacional de Agua, en relación a los requerimientos ya planteados en los oficios ya referenciados, no obstante dicho oficio carece de sellos y/o firmas de recibido por parte de la Comisión Nacional de Agua; no existiendo evidencia en autos de la atención otorgada a los requerimientos de la entidad federal señalada; soslayando con su conducta los principios de lealtad, legalidad, honestidad y eficiencia que debe observar todo servidor público en el cumplimiento de sus atribuciones, de comprobarse las irregularidades contenidas en la referida queja, estaría violando lo establecido en las fracciones I, XXI, XXII y XXXI del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

No omito manifestar, que durante el desahogo de su Garantía de Audiencia, deberá de contestar las preguntas que esta Autoridad Administrativa le formule, para el efecto de recabar mayores elementos de juicio al momento en que se emita la resolución definitiva, lo anterior con fundamento a lo previsto por el artículo 59 fracción I párrafo tercero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Asimismo, se hace de su conocimiento que en dicha audiencia tiene el derecho para ofrecer las pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, por sí o por medio de su defensor, con el apercibimiento que para el caso de no comparecer el día y hora antes señalado, se le tendrá por satisfecha dicha Garantía de Audiencia y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga en dicha audiencia, de conformidad con los artículos 30 y 129 fracción III del Código procesal de la materia.

De igual manera, y de conformidad con el artículo 20 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace de su conocimiento que el expediente en que se actúa, se encuentra a su disposición en esta Dependencia para cualquier consulta, debiendo de presentar credencial oficial vigente con fotografía, requiriéndole se sirva traer consigo copia simple de su identificación, el día y hora que comparezca ante esta Procuraduría Social para el desahogo de su Garantía de Audiencia.

A T E N T A M E N T E
 EL PROCURADOR SOCIAL

LIC. ANTONIO ENRIQUEZ ENRIQUEZ
 (RUBRICA).

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

"2003 BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

ECATEPEC DE MORELOS, A 28 DE MARZO DEL 2003.
DGOP/0867/2003

GRUPO CONSTRUCTOR VIADUCTO, S.A. DE C.V.
ESCUADRON 201 EXT. 34-304 COL. LOMAS DE BECERRA
MEXICO, D.F. C.P.: 01460
P R E S E N T E :

AT'N: C. HECTOR LEYVA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL.

ASUNTO: CITATORIO DE GARANTIA DE AUDIENCIA PREVIA
EAD/FAFM-529/045/2000/SJN/004/2003

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 42 y 43 de la Ley de Obras Públicas; 25 fracción I, 26 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 71, 72, 73 y 74 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de México; 19 fracciones I, XXV Y XXVII; 31 fracciones I, II, XV y XVI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y el acuerdo de fecha veintiocho de marzo del año dos mil tres, emitido por este H. Ayuntamiento, se le cita para que comparezca en estas oficinas en día y hora hábil a los tres días posteriores de la publicación en la Gaceta del Gobierno; en la Subdirección Jurídico Normativa adscrita a la Dirección General de Obras Públicas de este H. Ayuntamiento, ubicada en el primer piso del Palacio Municipal; en Av. Juárez S/N Col. San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con el objeto de brindarle su Garantía de Audiencia previa, en relación con la rescisión de Contrato No. EAD/FAFM-529/045/2000 de la obra denominada "Barda Perimetral, deportivo Villas de Guadalupe", ubicado en la Colonia Villas de Guadalupe Xalostoc; debido a que existe la presunción de no haber terminado los trabajos en su totalidad de la obra referida; en el plazo convenido y no haber amortizado los anticipos conforme a lo dispuesto en el contrato y los términos de ley, obligaciones contenidas, en las cláusulas primera, tercera y séptima del citado contrato; en caso de comprobarse las circunstancias señaladas podrá ser sancionado conforme al artículo 82 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de México.

Así mismo se hará la notificación del presente citatorio a través de edictos publicados por una sola ocasión en la Gaceta del Gobierno como lo establece el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos vigentes para esta entidad ya que el domicilio de la empresa se encuentra fuera de esta jurisdicción; manifestándole que en la Audiencia tendrá derecho a aportar pruebas y alegar por sí o por medio de defensor, apercibido de que en su caso de no comparecer en día y hora señalados, se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia previa, conforme a lo dispuesto en la fracción III del artículo 129 del Código de Procedimientos Administrativos vigente para esta entidad.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

ING. RAMON DIAZ JIMENEZ
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
(RUBRICA).

714-A1.-7 abril.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

"2003 BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

ECATEPEC DE MORELOS, A 02 DE ABRIL DEL 2003.
DGOP/0881/2003

GRUPO CORPORATIVO DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.
CALLE TONACAS No. 62-B
COLONIA TLACOLOGIA, DELEGACION TLALPAN
MEXICO, D.F. C.P.: 14400
P R E S E N T E :

ATN: RAFAEL OTERO Y MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL.

ASUNTO: CITATORIO DE GARANTIA DE AUDIENCIA PREVIA
EAD/FAFM-607/073/2000/SJN/009/2003

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 42 y 43 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de México; 25 fracción I, 26 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 71, 72, 73 y 74 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de México; 19 fracciones I, XXV Y XXVII; 31 fracciones I, II, XV y XVI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y el acuerdo de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil tres, emitido por este H. Ayuntamiento, se le cita para que comparezca en estas oficinas en día y hora hábil a los tres días siguientes a la publicación en la Gaceta del Gobierno; en la Subdirección Jurídico Normativa adscrita a la Dirección General de Obras Públicas de este H. Ayuntamiento, ubicada en el primer piso del Palacio Municipal; en Av. Juárez S/N Col. San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con el objeto de brindarle su Garantía de Audiencia previa, en relación con la rescisión de Contrato No. EAD/FAFM-607/073/2000 de la obra denominada "BARDA PERIMETRAL EN EL JARDIN DE NIÑOS FRIDHA KALO, UBICADA EN LA COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO", debido a que existe la presunción de no haber terminado los trabajos en su totalidad de la obra referida; en el plazo convenido y no haber amortizado los anticipos conforme a lo dispuesto en el contrato y los términos de ley, obligaciones contenidas, en las cláusulas primera, tercera y séptima del citado contrato; en caso de comprobarse las circunstancias señaladas podrá ser sancionado conforme al artículo 82 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de México.

Así mismo se hará la notificación del presente citatorio a través de edictos publicados por una sola ocasión en la Gaceta del Gobierno tal y como lo establece el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, ya que el domicilio de la empresa se encuentra fuera de esta jurisdicción; manifestándole que en la Audiencia tendrá derecho a aportar pruebas y alegar por sí o por medio de defensor, apercibido de que en su caso de no comparecer en día y hora señalados, se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia previa, conforme a lo dispuesto en la fracción III del artículo 129 del Código de Procedimientos Administrativos vigente para esta entidad.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

ING. RAMON DIAZ JIMENEZ
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
(RUBRICA).

714-A1.-7 abril.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS**"2003 BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"**

ECATEPEC DE MORELOS, A 02 DE ABRIL DEL 2003.
DGOP/0883/2003

DTC, S.A. DE C.V.
TLAXCALA 31-B COL. ROMA SUR
MEXICO, D.F. C.P.: 06760
P R E S E N T E :

AT'N: **ING. JAVIER GERARDO HINOJOSA ORTIZ**
DIRECTOR GENERAL.

ASUNTO: CITATORIO DE GARANTIA DE AUDIENCIA PREVIA
EAD/FAFM-553/052/2000/SJN/011/2003

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 42 y 43 de la Ley de Obras Públicas; 25 fracción I, 26 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 71, 72, 73 y 74 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de México; 19 fracciones I, XXV Y XXVII; 31 fracciones I, II, XV y XVI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y el acuerdo de fecha primero de abril del año dos mil tres, emitido por este H. Ayuntamiento, se le cita para que **comparezca en estas oficinas en día y hora hábil a los tres días siguientes a la publicación en la Gaceta del Gobierno; en la Subdirección Jurídico Normativa adscrita a la Dirección General de Obras Públicas de este H. Ayuntamiento, ubicada en el primer piso del Palacio Municipal; en Av. Juárez S/N Col. San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con el objeto de brindarle su Garantía de Audiencia previa, en relación con la rescisión de Contrato No. EAD/FAFM-553/052/2000 de la obra denominada "IMPERMEABILIZACION, PINTURA, HERRERIA, NUCLEO DE BAÑOS E INSTALACIONES ELECTRICAS", en la Escuela Primaria Ignacio Manuel Altamirano (TM) y Angélica Peralta (TV), ubicada en calle Citlalli, Col. Ciudad Cuauhtémoc sección Tonatiuh; debido a que existe la presunción de no haber iniciado los trabajos en su totalidad de la obra referida; en el plazo convenido y no haber amortizado los anticipos conforme a lo dispuesto en el contrato y los términos de ley, obligaciones contenidas, en las cláusulas primera, tercera y séptima del citado contrato; en caso de comprobarse las circunstancias señaladas podrá ser sancionado conforme al artículo 82 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de México.**

Así mismo **se hará la notificación del presente citatorio a través de edictos publicados por una sola ocasión en la Gaceta del Gobierno** tal y como lo establece el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, ya que el domicilio de la empresa se encuentra fuera de esta jurisdicción; manifestándole que en la Audiencia tendrá derecho a aportar pruebas y alegar por sí o por medio de defensor, apercibido de que en su caso de no comparecer en día y hora señalados, se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia previa, conforme a lo dispuesto en la fracción III del artículo 129 del Código de Procedimientos Administrativos vigente para esta entidad.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

ING. RAMON DIAZ JIMENEZ
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
(RUBRICA).

714-A1.-7 abril.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
 LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
 LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE CONTRATO ABIERTO

Convocatoria: 01

El Gobierno del Estado de México, a través de Issemym, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 27, fracción I, y Artículos 28, 29, 38 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la LICITACION PUBLICA a través de contrato abierto de *Material de Osteosíntesis* que a continuación se indica:

No. de licitación	Código de oferta	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de ofertas y apertura técnica	Acto de apertura económica
DA-SSM-LPCA-01-03	\$460	21/04/2003	10/04/2003 10:00 horas	23/04/2003 10:00 horas	23/04/2003 10:00 horas
Partida	Código de partida	Descripción	Promedio Mensual	Unidad de medida	
1	0000000000	MODULO PARA CIRUGIA DE PIE	1.42	KIT	
2	0000000000	MODULO PARA CIRUGIA DE TIBIA DISTAL Y TOBILLO	9.1	KIT	
3	0000000000	MODULO PARA CIRUGIA DE TIBIA PROXIMAL	3.4	KIT	
4	0000000000	MODULO PARA CIRUGIA DE FEMUR PROXIMAL	2.17	KIT	
5	0000000000	MODULO PARA CIRUGIA DE RODILLA	2.00	KIT	

- *Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México, con el siguiente horario: 9:00 a 17:30 horas.
- * La procedencia de los recursos es: Propios.
- * La forma de pago es: en cualquier sucursal de Banorte a nivel nacional, efectivo o cheque del banco, en el formato de pago Depósito "Concentra Express", el código de empresa es 00860 y efectivo, cheque certificado, cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en la Unidad de Atención al Derechohabiente sita en Av. Valentín Gómez Farias, Esq. Coronel Bernardo G. de Lara, Colonia Morelos Toluca, México en horario de 9:00 a 15:00 horas.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de abril de 2003 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Subdirección de Servicios y Mantenimiento, ubicado en: Calle Francisco Guerra Número 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- * La apertura de las propuesta técnica y económica se efectuará el día: 23 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.
- * La moneda en que deberá cotizarse la ofertas será: Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: Conforme a bases; los días Conforme a bases; el horario de entrega: Conforme a bases.
- * Plazo de entrega: Conforme a bases
- * Las condiciones de pago serán: 60 días naturales previa presentación de la factura en el Departamento de Control del Egreso de Issemym.
- * Garantía: Conforme a bases.

Toluca, México 04 de abril de 2003

Ing. Sergio A. Acosta Arreguin
 Subdirector de Servicios y Mantenimiento
 (Rúbrica).

1249.-7 abril.